

 <p>Universidad de Nariño</p>	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR-44
		Página 1 de 25
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

DEPENDENCIA SOLICITANTE: *SECCIÓN DE LABORATORIOS*

1. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia, el control correspondiente y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 4128; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71, por correo electrónico a la dirección webmaster@anticorrupcion.gov.co o en la página web www.anticorrupcion.gov.co.

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Universidad de Nariño o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta.
2. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
3. Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

3. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevaencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.”

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR-44
		Página 2 de 25
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 17 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño, dispone: “Principio de planeación. La adquisición de un bien o servicio responde a la identificación, análisis y estudio de una necesidad con el fin de determinar la viabilidad técnica y económica y estar programada en el Plan General de Compras en coherencia con el Plan de Desarrollo garantizando agilidad, calidad y eficiencia en el proceso contractual.”

Que los Laboratorios de Docencia de La Universidad de Nariño, mediante el análisis de encuestas de satisfacción de prácticas académicas han detectado necesidad de compra de equipos de pesaje, temperatura y control de condiciones ambientales que permitan en el relevo generacional de los existentes y ampliar la cobertura en la prestación del servicio.

Que los Laboratorios de Interacción Social de la Universidad de Nariño, han sido objeto de auditorías externas donde se han levantado observaciones con respecto a la actualización de equipos existentes, por esta razón se hace necesaria la adquisición de equipos de medida, esterilización y bioseguridad que permitan optimizar los procesos internos de Laboratorio.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICO MODALIDAD DE SELECCION

MODALIDAD: CONVOCATORIA PUBLICA DE MENOR CUANTÍA

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de la Universidad de Nariño, modificado por el Acuerdo No. 093 del 26 de noviembre de 2015.

A su vez el régimen jurídico de contratación se supeditarán por las normas legales, comerciales y civiles del caso por tratarse de un régimen exceptuado de contratación para las Universidades de carácter público.

5. OBJETO A CONTRATAR: Compra de equipos varios para la Sección de Laboratorios de la Universidad de Nariño.

- a. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño, requiere contratar los siguientes bienes o servicios:



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Código: CYC-GEF-FR-44

Página 3 de 25

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

LOTE 1

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Detalle)
1	1	Unidad	Horno de secado	Control digital de temperatura con temporizador Convección Forzada Rango de Temperatura: mín. Ambiente +10 hasta +220 °C o mayor Resolución mínima hasta 100°C: 0,1 °C Capacidad: entre 100 - 120 litros Bandejas Ajustables Fuente de alimentación: Voltaje AC 120V Incluir Flete Capacitación de manejo virtual Sin instalación en sitio
2	2	Unidad	Balanza de precisión	Capacidad: mínimo 500g Resolución: mínimo 0.001g Repetibilidad (σ) 0.001 g Con cubierta externa Pantalla LCD Funciones: Pesaje básico en diferentes unidades de medida, mínimo 2 modos de calibración. Material plato: Acero inox Fuente de alimentación: Voltaje AC 120V Incluir Flete Sin instalación en sitio Con capacitación de manejo virtual



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR-44

Página 4 de 25

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

3	1	Unidad	Balanza de precisión	<p>Capacidad: mínimo de 1000g Resolución: mínimo 0.01g Repetibilidad (σ) 0.01 g Pantalla LCD Funciones: Pesaje básico en diferentes unidades de medida, mínimo 2 modos de calibración. Material plato: Acero inox Fuente de alimentación: Voltaje AC 120V</p> <p>Incluir Flete Sin instalación en sitio Con capacitación de manejo virtual</p>
4	1	Unidad	Termómetro infrarrojo	<p>Rango de temperatura mínimo: - 64 a 600 °C Resolución mínimo: 0,1 °C Exactitud +/- 2% de la lectura Tiempo de respuesta mínima: 1 segundo</p> <p>Incluir Flete Sin instalación en sitio Capacitación de manejo virtual</p>



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR-44

Página 5 de 25

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

5	1	Unidad	AUTOCLAVE VERTICAL	<p>Capacidad mínima de 50 litros con cámara circular Modo Automático en esterilización y secado Modo Automático o manual para el Llenado de agua Canastas Internas mínimo: 2 Materiales Acero Inoxidable incluidas canastas internas Con Dispositivos de seguridad de presión, temperatura. Tapa o puerta con aislamiento térmico y empaque siliconado. Control de Procesos Micro controlado con pantalla LCD o similar. Ciclos de procesos fijos y programables Manómetro Voltaje: 220 VAC</p> <p>Incluir Flete Sin instalación en sitio Con capacitación de manejo virtual</p>
---	---	--------	--------------------	--



Universidad de
Narino

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Código: CYC-GEF-FR-44

Página 6 de 25

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

LOTE 2

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Detalle)
1	2	Unidad	CABINA DE EXTRACCIÓN DE GASES	<p>Medidas: Ancho mínimo 1,2 m Estructura metálica externa en lámina galvanizada, con pintura epóxica electrostática. Acabado interno en material y pintura resistente a la corrosión , con protección adicional en mesón o superficie de trabajo Luz fluorescente con protección Panel frontal con Controles eléctricos Ventana Frontal Motor/Ventilador debidamente balanceado, anti chispas y antiácido para un caudal aproximado de 800 – 1000 CFM y una velocidad de 120 a 150 FPM VARIADOR DE VELOCIDAD para el motor SISTEMA CON CARBÓN ACTIVADO para el control de emisiones de gases contaminantes con medidor de presión diferencial Toma externo Corriente Dúplex 110V. Ducteria externa y accesorios en fibra de vidrio Cumplimiento de Estándar mínimo ANSI/ASHRAE 110:1995 Con certificación de Validación</p> <p>Incluir Flete Con instalación en sitio Capacitación de manejo presencial y/o virtual</p>

6. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio del precio del mercado se realizó teniendo en cuenta la especialización y el tipo de producto que ofrecen los siguientes proveedores: **BLAMIS, NUEVOS RECURSOS, ANALYTICA, KASALAB Y AIRCO,** quienes presentaron sus cotizaciones. Para la estimación del presupuesto de los bienes y/o

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR-44
		Página 7 de 25
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

servicios se realizó el estudio de precios de mercado solicitando formalmente dos cotizaciones que a continuación se relacionan, de acuerdo a los productos que normalmente ofrecen ellos en el mercado.

De acuerdo a lo anterior se recibió cotización por parte de las mismas empresas referenciadas previamente. Se procedió a realizar un cuadro comparativo de precios en el cual se reflejan los valores unitarios y especificaciones técnicas de los equipos, de conformidad con las cotizaciones allegadas y la justificación del precio oficial seleccionado. El cuadro comparativo con los precios y especificaciones técnicas de los equipos se encuentra contenido en el siguiente **Cuadro Resumen de Estudio de Mercado**, de igual manera se anexan las cotizaciones anteriormente relacionadas.

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR-44
		Página 8 de 25
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

LOTE 1

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Detalle)	PRECIO 1 (NUEVOS RECURSOS)	PRECIO 2 (BLAMIS)	PRECIO 3 (ANALYTICA)	VALOR PROMEDIO
1	1	Unidad	Horno de secado	Control digital de temperatura con temporizador Convección Forzada Rango de Temperatura: mín. Ambiente +10 hasta +220 °C o mayor Resolución mínima hasta 100°C: 0,1 °C Capacidad: entre 100 - 120 litros Bandejas Ajustables Fuente de alimentación: Voltaje AC 120V Incluir Flete Capacitación de manejo virtual Sin instalación en sitio	\$ 16.594.550	\$ 9.940.070	\$ 16.769.123	\$ 14.434.581



Universidad de
Narino

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Código: CYC-GEF-FR-44

Página 9 de 25

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

2	2	Unidad	Balanza de precisión	Capacidad: mínimo 500g Resolución: mínimo 0.001g Repetibilidad (σ) 0.001 g Con cubierta externa Pantalla LCD Funciones: Pesaje básico en diferentes unidades de medida, Mínimo 2 modos de calibración. Material plato: Acero inox Fuente de alimentación: Voltaje AC 120V Incluir Flete Sin instalación en sitio Con capacitación de manejo virtual	\$ 11.260.798	\$ 8.072.960	\$ 13.066.200	\$ 10.799.986
3	1	Unidad	Balanza de precisión	Capacidad: minimo de 1000g Resolución: minimo 0.01g Repetibilidad (σ) 0.01 g Pantalla LCD Funciones: Pesaje básico en diferentes unidades de medida, minimo 2 modos de calibración. Material plato: Acero inox Fuente de alimentación: Voltaje AC 120V Incluir Flete Sin instalación en sitio Con capacitación de manejo virtual	\$ 1.927.800	2.717.960	\$ 4.475.709	\$ 3.040.490



Universidad de
Narino

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR-44

Página 10 de 25

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

4	1	Unidad	Termómetro infrarrojo	<p>Rango de temperatura mínimo: - 64 a 600 °C Resolución mínimo: 0,1 °C Exactitud +/- 2% de la lectura Tiempo de respuesta mínima: 1 segundo</p> <p>Incluir Flete Sin instalación en sitio Capacitación de manejo virtual</p>	\$ 1.142.400	\$ 1.538.670	\$ 2.180.675	\$ 1.620.582
5	1	Unidad	Autoclave vertical	<p>Capacidad mínima de 50 litros con cámara circular Modo Automático en esterilización y secado Modo Automático o manual para el Llenado de agua Canastas Internas mínimo: 2 Materiales: Acero Inoxidable incluidas canastas internas Con Dispositivos de seguridad de presión, temperatura. Tapa o puerta con aislamiento térmico y empaque siliconado. Control de Procesos Micro controlado con pantalla LCD o similar. Ciclos de procesos fijos y programables Manómetro Voltaje: 220 VAC Incluir Flete Sin instalación en sitio Con capacitación de manejo virtual</p>	\$ 36.754.340	\$35.182.350	\$ 22.431.500	\$ 31.456.063



Universidad de
Narino

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Código: CYC-GEF-FR-44

Página 11 de 25

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

TOTAL LOTE # 1

\$61.351.702

LOTE 2

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Detalles)	PRECIO 4 (ANALYTICA)	PRECIO 5 (KASALAB)	PRECIO 6 (AIRCO)	VALOR PROMEDIO
1	2	Unidad	CABINA DE EXTRACCIÓN DE GASES	<p>Medidas: Ancho mínimo 1,2 m</p> <p>Estructura metálica externa en lámina galvanizada, con pintura epóxica electrostática.</p> <p>Acabado interno en material y pintura resistente a la corrosión , con protección adicional en meson o superficie de trabajo</p> <p>Luz fluorescente con protección</p> <p>Panel frontal con Controles eléctricos</p> <p>Ventana Frontal</p> <p>Motor/Ventilador debidamente balanceado, anti chispas y antiácido para un caudal aproximado de 800 – 1000 CFM y una velocidad de 120 a 150 FPM</p> <p>VARIADOR DE VELOCIDAD para el motor</p> <p>SISTEMA CON CARBÓN ACTIVADO para el control de emisiones de gases contaminantes con medidor de presión diferencial</p> <p>Toma externo Corriente Dúplex 110V.</p> <p>Ducteria externa y accesorios en fibra de vidrio</p> <p>Cumplimiento de Estandar minimo ANSI/ASHRAE 110:1995</p> <p>Con certificación de Validación</p> <p>Incluir Flete</p> <p>Con instalación en sitio</p> <p>Capacitación de manejo presencial y/o virtual</p>	\$ 40.460.000	\$ 37.842.086	39.508.000	\$ 39.270.029

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR-44
		Página 12 de 25
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

	TOTAL LOTE # 2	\$ 39.270.029
--	-----------------------	----------------------

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR-44
		Página 13 de 25
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

7. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto oficial los siguientes valores por lotes:

LOTE 1: SESENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE \$61.351.702

LOTE 2: TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL VEINTINUEVE PESOS M/CTE \$39.270.029

Valor total de la convocatoria: **CIEN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$ 100.621.730.00)**

8. IMPUTACION PRESUPUESTAL

El valor de los contratos a celebrar (Lote 1 y 2) tendrá como imputación presupuestal el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1174-1 expedido el 24/02/2020** por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR-44
		Página 14 de 25
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

9. ASPECTOS DEL CONTRATO

a. FORMA DE PAGO

La Universidad de Nariño pagará a los contratistas (Lote 1 y 2) el valor del contrato: **EN UN SOLO PAGO**, una vez recibidos los elementos y, previa entrega de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

b. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será de **sesenta (60) días calendario (Lote 1 y 2)** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.

Los oferentes contemplarán todas las circunstancias posibles y velarán por la no modificación o alteración del plan de entrega y cumplimiento de los bienes; la inobservancia de este plan dará lugar a la imputación de responsabilidad al contratista.

c. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual será el Municipio de Pasto (N) y el lugar de ejecución será la sede de la Universidad de Nariño ubicada en la calle 18 No. 50-102 Torobajo.

d. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO.

La entrega de los bienes objeto de los contratos será dentro del término fijado como plazo de ejecución, en la Universidad de Nariño, Carrera 18 calle 50 Torobajo, y constará en un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el proveedor o su representante y el supervisor del contrato.

e. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

De acuerdo con lo estipulado por la normatividad interna de la Universidad de Nariño, manuales, normas y leyes aplicables al ejercicio de la contratación, el oferente favorecido deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Ejecutar, Controlar y verificar la ejecución del objeto del contrato velando por los intereses de la Universidad de Nariño, atendiendo criterios de menor costo, menor tiempo y mayor calidad.
- Suministrar los bienes objeto del contrato en perfectas condiciones de conformidad a lo estipulado y dentro de los plazos pactados.



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR-44

Página 15 de 25

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

- Cumplir a cabalidad con el objeto DEL CONTRATO, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
- Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y cierre del contrato.
- Acreditar, en la oportunidad que así se requiera y según corresponda; que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar.
- Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
- Cumplir con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con las mínimas requeridas en las reglas de participación, y del contrato suscrito, especificaciones y propuesta presentada.
- Velar por la custodia y disposición de los materiales suministrados por la Universidad y por el cumplimiento de la normatividad y las especificaciones técnicas. Cuando aplique.
- Garantizar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista.
- Informar al supervisor inmediatamente se tenga conocimiento y por escrito, de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito; que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato y recomendar la actuación que debe proceder.
- Consultar a la UNIVERSIDAD DE NARIÑO las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
- Presentar los informes solicitados por la Universidad cuando sean requeridos.
- Reemplazar el bien defectuoso o fuera de especificaciones, para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce la supervisión y/o interventoría de ejecución del contrato, avisará por escrito al contratista sobre la ocurrencia del hecho y acordará con este, plazo para diagnóstico del problema, o la reposición de los bienes. Este plazo no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso si, transcurrido este plazo el contratista no repone los bienes, se aplicarán las medidas a que haya lugar.
- Cumplir con los ofrecimientos de garantía y servicios post-venta, incluidos dentro de la oferta presentada.

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR-44
		Página 16 de 25
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

- Presentar factura detallando los bienes conforme el objeto contractual y, a las especificaciones técnicas en pesos colombianos, incluyendo los impuestos a que haya lugar, así como los seriales de los elementos de dotación, dentro de la descripción.
- El contratista debe garantizar la entrega del manual de usuario de cada equipo en idioma español o inglés.
- El contratista debe garantizar servicio posventa respecto a capacitación de personal, mantenimiento básico y garantía mínimo por un (1) año.
- Entregar junto con el bien, los documentos correspondientes al mismo (Fichas técnicas, certificados de calibración y/o validación)
- Brindar la capacitación (virtual y/o presencial) y entrenamientos necesarios, al personal que la entidad designe sobre el manejo del equipo ofertado,
- El proveedor se obliga con la Universidad a entregar e instalar (los que se requiera) los equipos en las instalaciones asignadas para tal fin.
- Certificar el cumplimiento de protocolos de bioseguridad por época de pandemia COVID 19.

10. SUPERVISIÓN Y FORMALIDAD DE ENTREGA:

La **UNIVERSIDAD DE NARIÑO** ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que los bienes se entreguen conforme a los términos pactados, mediante un supervisor.

La Jefe de la Sección de Laboratorios o quien haga sus veces, como supervisor del contrato, se encargará de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación, Acuerdo N°126 de diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación de la Universidad de Nariño.

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR-44
		Página 17 de 25
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

11. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Se entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Para efectos de la mitigación de riesgos, se tendrá en cuenta la siguiente matriz, mediante la cual se establecen los responsables y formas de mitigación:

La valoración del riesgo se realiza en una escala de 1 a 5, siendo:

- Raro (Puede ocurrir excepcionalmente): 1
- Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente): 2
- Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro): 3
- Probable (Probablemente va a ocurrir): 4
- Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias): 5

➤ RIESGOS ECONÓMICOS

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Fluctuación de los precios de los insumos	Contratista	4
Desabastecimiento de los insumos	Contratista	2

➤ RIESGOS OPERATIVOS

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Falta de disponibilidad de los bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato.	Contratista	2
Daños o pérdidas de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de ejecución del contrato.	Contratista	1
Costos por bodegaje o transporte de bienes e insumos.	Contratista	1
Riesgo en el transporte de bienes.	Contratista	1
En el evento de bienes o insumos comprados en el exterior, asumirá los riesgos derivados de las formalidades aduaneras de exportación e importación.	Contratista	1
Recepción de los bienes en el tiempo acordado.	Contratante	1
Incumplimiento de las obligaciones por parte del personal a cargo del contratista.	Contratista	1
Accidente laboral sufrido en el sitio de ejecución del contrato por el personal que presta el servicio y riesgos profesionales.	Contratista	2



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR-44

Página 18 de 25

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Causación de daños materiales o deterioros durante la instalación, configuración y/o mantenimiento de los bienes a terceros.	Contratista	1
Incumplimiento de las obligaciones de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social del personal a su cargo.	Contratista	2
Violación de la confidencialidad y mal manejo de la información a la que tenga acceso el contratista, debiendo asumir en su totalidad las consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y con ocasión de la ejecución del contrato.	Contratista	2

➤ **RIESGOS FINANCIEROS**

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Falta de pago o retrasos en los pagos del valor del contrato.	Contratante	1
Ausencia de disponibilidad presupuestal.	Contratante	1
Efectos derivados de la existencia del daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.	Contratante	1
Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.	Contratante	1
Incremento de los precios o tarifas de los bienes, decretados oficialmente por el Gobierno Nacional.	Contratante	1
Incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	Contratista	1
Estimación inadecuada de los costos.	Contratista	1
Financiamiento del contrato por parte del contratista para el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema integral de salud y parafiscales.	Contratista	1
Variaciones en la tasa de cambio.	Contratista	1
Variaciones en la legislación tributaria.	Contratista	1

➤ **RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS**

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales.	Compartido	1
Hechos que alteren el orden público.	Compartido	1

➤ **RIESGOS DE LA NATURALEZA**

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR-44
		Página 19 de 25
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	Compartido	1

No obstante lo anterior, para el caso de convocatorias, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la presentación de observación al borrador de los términos de referencia, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la Universidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, si consideran que debe ser otra la valoración de los riesgos o la existencia de otros posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, *“las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen”*.

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsible por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

12. GARANTÍAS

Para la presentación de las propuestas, los posibles oferentes deberán constituir la póliza de seriedad de la propuesta equivalente al 10% mínimo de la oferta y su plazo deberá ser el establecido en el acuerdo 093 de 26 de noviembre de 2015, el cual establece la vigencia hasta la fecha señalada para la adjudicación y tres meses más.

A su vez, el contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato	Igual al término de ejecución del mismo y dos meses más, según acuerdo 093 de 26 de noviembre de 2015.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	30% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

Las garantías no serán aprobadas si no se expiden en la expresa forma aquí dispuesta. Razón por la cual se recomienda a los oferentes gestionar ante las aseguradoras la posibilidad de obtención de dichas pólizas en caso de ser adjudicatarios.

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR-44
		Página 20 de 25
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

13. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA (HABILITANTE).

Debido a la especificidad de los bienes a contratar, la Universidad de Nariño, considera como requisito habilitante la experiencia relacionada a continuación:

- El proponente deberá acreditar su experiencia con máximo tres contratos en actividades relacionadas con el objeto de la convocatoria, cuyo monto en conjunto sea igual o mayor al 60% del presupuesto oficial total referenciado en los presentes términos de referencia.
- El proponente deberá acreditar experiencia con los contratos con objeto similar en estos términos de referencia descrito y alguno de los siguientes documentos: **a)** Certificación de Cumplimiento, **b)** Acta de liquidación, **c)** Acta de Recibo Final.

De acuerdo a lo anterior, teniendo en cuenta el alcance del objeto a contratar, se ha definido que el contrato debe encontrarse inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes (RUP), certificado que debe encontrarse vigente y en firme, el cual deberá adjuntarse por el proponente en su oferta y, cada contrato que se pretenda hacer valer como soporte de experiencia deberá cumplir con al menos una (1) de las actividades que a continuación se enuncian:

Lote 1

Bien o servicio solicitado	Segmento	Familias	Clase	Producto	Denominación
Horno de secado	41	10	45	01	Hornos de convección mecánica para laboratorio
Balanzas de precisión	41	11	15	02	Balanzas de Laboratorio
	41	11	15	17	Balanzas analíticas
Termómetro infrarrojo	41	11	22	24	Termómetro infrarrojo
Autoclave vertical	42	28	15	08	Autoclaves o esterilizadores de vapor
	42	28	15	02	Esterilizadores de aire seco o de aire caliente

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR-44
		Página 21 de 25
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Lote 2

Bien o servicio solicitado	Segmento	Familias	Clase	Producto	Denominación
Cabina de extracción de gases	40	10	15	02	Extractores de aire
	41	10	49	11	Sistemas de filtración de aire para laboratorios
	48	10	18	20	Campana extractora para uso comercial

Si la propuesta se presenta en forma individual, los oferentes deben cumplir con la inscripción, calificación en el grupo, segmento, familia y clase exigidos en al menos una (1) actividad.

Si la propuesta se presenta por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, los integrantes que acrediten experiencia deben cumplir con la inscripción en mínimo 1 código, grupo, segmento, familia y clase exigidos.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%).

Cuando se aporte más de tres (3) contratos la entidad verificará la experiencia con los tres (3) de mayor valor.

14. CAPACIDAD FINANCIERA:

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, con base en la información contenida en el certificado del RUP así:

- A) Índice de Liquidez Mayor o igual a 1,0
- B) Índice de Endeudamiento Menor o igual a 0,55

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR-44
		Página 22 de 25
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

C) Razón de cobertura de intereses mayor o igual a 3. En caso que éste indicador para proponente individual se acredite en el R.U.P. como INDETERMINADO, se entenderá el cumplimiento del mismo.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, este requisito se podrá cumplir con la ponderación de los componentes de los indicadores acreditados, afectados por el porcentaje de participación.

15. CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

Deberá aportarse hasta máximo tres (3) Contratos, que sumados no sea inferior al 50% del presupuesto oficial total de la convocatoria. Es decir que el proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

1. Copia del contrato más Certificación de cumplimiento.
2. Copia del contrato más Acta de Liquidación.
3. Copia del Contrato más Acta de Recibo Final.
4. Copia Registro Único de Proponentes.

Nota: El oferente podrá acreditar su experiencia específica con la respectiva factura de venta cuando no exista contrato, ésta deberá contener los requisitos que la ley exige.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

16. CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES:

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) cumplimiento del contrato.

En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación o de ejecución que tuvo el proponente, respectivamente.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR-44
		Página 23 de 25
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

NOTA: la Universidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la Universidad, se rechazará la propuesta.

Para tal efecto el proponente deberá diligenciar el anexo (experiencia - general) señalando los contratos con los cuales pretenda acreditar la experiencia general según los términos señalados.

17. ASIGNACION DE PUNTAJE - FACTORES DE PONDERACIÓN

Sobre un total de 100 puntos para nacionales y 95 puntos para extranjeros, los factores de evaluación serán los siguientes:

17.1 CONDICIONES DE PRECIO

- Los proponentes deberán presentar su propuesta económica según el **Anexo – Propuesta Económica**. El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, indicando por separado el valor de cada ítem, valor total y el IVA.
- Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.
 - Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.
 - Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Los proponentes deben presentar sus propuestas cotizando la totalidad de los ítems y sus cantidades de lo contrario se rechazarán la propuesta. La evaluación económica se evaluará de forma integral teniendo en cuenta el valor total de ítem de conformidad con los elementos descritos en el aparte técnico de la convocatoria.

La evaluación de factores ponderables estará a cargo del comité técnico delegado por el ordenador del gasto o la dependencia gestora de la convocatoria de la referencia.

Para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes y se aplicará los siguientes criterios, sobre un total de 100 puntos para proponentes nacional y 95 puntos para proponentes extranjeros:



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Código: CYC-GEF-FR-44

Página 24 de 25

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
CONDICIONES ECONÓMICAS – PRECIO	70 PUNTOS
GARANTÍA EXTENDIDA	20 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS PARA NACIONALES 5 PARA EXTRANJEROS
TOTAL PUNTAJE	100 PUNTOS NACIONALES – 95 PUNTOS EXTRANJEROS

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	CRITERIO DE EVALUACIÓN
CONDICIONES ECONÓMICAS – PRECIO	70	<p>Se evaluarán las propuestas económicas, teniendo en cuenta un puntaje máximo de 70 puntos, que se otorgará al proponente que ofrezca el menor valor.</p> <p>Los demás proponentes se calificarán de manera proporcional, así: Calificación del proponente: $X=50*(MV/ VPC)$ Dónde: MV: menor valor ofertado VPC: Valor de propuesta a calificar.</p>
GARANTÍA EXTENDIDA	20	<p>Se asignara un máximo de veinte (20) puntos a los proponentes que ofrezcan garantía por 24 meses sobre defectos de fabricación en los equipos.</p> <p>El certificado o manifestación de garantía debe suscribirse por el representante legal en original de lo contrario no se asignara puntaje.</p> <p>La carta o manifestación de garantía comercial ofrecida será parte del contrato a suscribirse.</p>
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	<p>BIENES Y/O SERVICIOS SON NACIONALES: 10 PUNTOS</p> <p>BIENES Y/O SERVICIOS SON EXTRANJEROS: 5 PUNTOS</p>	<p>Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que realicen manifestación que el servicio y/o bienes que serán utilizados para la ejecución de los servicios objeto del presente proceso de selección son de origen nacional o extranjero, de conformidad con lo consagrado por la Ley 816 de 2003 en concordancia con el Decreto 1082/2015 Art. 2.2.1.2.4.1.3 El proponente deberá presentar su manifestación de que los bienes requeridos en el presente proceso de selección son de origen nacionales o extranjeros de manera expresa en documento que deberá estar firmado por el representante legal del proponente. En el caso en que no se encuentre documento donde conste la manifestación expresa y firmada por el representante legal del proponente, no habrá lugar a otorgar puntaje. La UNIVERSIDAD no podrá deducir ni otorgar puntaje por concepto de apoyo a la industria nacional de ningún otro documento que haga parte de la propuesta</p>



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR-44

Página 25 de 25

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

		presentada por el proponente y en el cual no haga la manifestación expresa y que se encuentre firmada por su representante legal. La manifestación de apoyo a la industria Nacional debe estar firmada en original por el representante legal, de lo contrario no se asignará puntaje.
TOTAL PUNTAJE		100 PUNTOS NACIONALES 95 PUNTOS EXTRANJEROS



SONIA XIMENA DELGADO JOJOA

SONIA XIMENA DELGADO JOJOA
Jefe Sección de Laboratorios
Universidad De Nariño

Proyectó: Alexander Beltrán Gómez- Secretario Sección de Laboratorios – Mario Mora – Técnico de Laboratorio
Revisó: Sonia Ximena Delgado Jojoa, Jefe Sección de Laboratorios




Mario Mora